



**ANEXO
LANZADERA CONECTA EMPLEO. PROGRAMA GPS EMPLEO**

DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS CONECTA EMPLEO, PROGRAMA GPS EMPLEO, PARA EL AÑO 2022, COFINANCIADO POR FONDO SOCIAL EUROPEO.

D^a. Josefa Jurado Huertas, Alcaldesa Accidental (*BOP de Jaén fecha 19 julio 2022 n.º 139*), domicilio en Plaza de España, 1, 23740, Andújar, Jaén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar, en nombre y representación del mismo y asistido como fedataria pública por la Secretaria General Accidental de la Corporación D^a. Ana Herrera Cárdenas, en virtud de lo establecido en el artículo 3.2 apdo. i) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”

SE ADHIERE al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la Fundación Santa María la Real para la implantación del proyecto Lanzaderas Conecta Empleo, Programa GPS Empleo, para el año 2022.

Con carácter general, esta entidad se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el citado Convenio al cual se ha adherido, y de forma particular a las obligaciones que se especifican a continuación:

1. Con carácter general, esta entidad se compromete a poner a disposición del proyecto Lanzaderas de Empleo, Programa GPS Empleo, bien a través de medios propios, bien a través de acuerdos con terceros los espacios necesarios para el desarrollo del proyecto.

- Un **espacio adecuado para hacer la selección de participantes**, un salón de actos o similar, que debe estar disponible durante las cinco primeras semanas de inicio del proyecto, previa fijación de los días en que se utilizará.
- Un **espacio para que los profesionales puedan desarrollar su actividad y las sesiones individuales, disponible de lunes a viernes al menos de 9.00 a 14.00 durante los 7,5 meses de duración del proyecto**, con conexión a internet y con línea de teléfono disponible, preferiblemente móvil. En el caso de que este espacio sea de uso compartido, la entidad garantizará, previa petición, el uso alternativo de otros espacios lo suficientemente íntimos como para desarrollar sesiones individuales sin interrupciones y con confidencialidad necesaria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017DBE900C0N1G3E9S6N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JOSEFA JURADO HUERTAS-Alcaldesa Accidental - 20/07/2022 ANA HERRERA CARDENAS-Secretaría Accidental - 20/07/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/07/2022 12:40:51

EXPEDIENTE :: 2022DESA22000177
Fecha: 11/07/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60017DBE900C0N1G3E9S6N1





- **Un espacio para las sesiones grupales. Debe estar disponible durante los 5 meses de duración del proyecto, preferiblemente en horario de mañana, al menos 4 horas al día y al menos 3 días a la semana.** Este espacio deberá disponer de:
 - 40 m² Aprox.
 - **Conexión a internet por cable a la que puedan conectarse a la vez al menos 10 equipos informáticos**
 - **Conexión a internet wifi** a la que puedan conectarse 25 personas
 - **Al menos 10 equipos informáticos**, operativos, actualizados y con conexión a Internet y de uso exclusivo por el proyecto durante las horas de sesiones grupales.
 - Pizarra y/o rotafolios
 - **Proyector de uso exclusivo** por el proyecto durante las horas de sesiones grupales.
 - Armario con llave para guardar material de trabajo, la documentación con datos sensibles, el ordenador, etc..
 - Medios para realizar impresiones.

2. Correrán por cuenta del Ayuntamiento Adherido los costes de luz, agua, calefacción, limpieza, Internet u otros gastos corrientes de los espacios cedidos.

3. **La entidad garantizará la disponibilidad estable y continuada este espacio**, y en caso de necesidad de cambio por causas justificadas y previamente informadas a Fundación Santa María la Real, buscará otros espacios alternativos, que cumpla con los requisitos y las condiciones solicitadas y que permita el correcto funcionamiento del proyecto.

4. Los espacios designados a tal efecto estarán ubicados preferentemente en un mismo edificio, serán de fácil acceso, y contarán con las condiciones óptimas de ventilación, iluminación, temperatura, salubridad y accesibilidad. Se autorizará a Fundación Santa María la Real a realizar una visita previa o durante el transcurso de la iniciativa, con el objeto de velar por el correcto cumplimiento de este compromiso.

5. La entidad se compromete a aceptar la metodología desarrollada por la Fundación Santa María la Real, y a facilitar su actividad de gestión y supervisión, de tal forma que pueda desarrollar adecuadamente sus compromisos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017DBE900C0N1G3E9S6N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JOSEFA JURADO HUERTAS-Alcaldesa Accidental - 20/07/2022
ANA HERRERA CARDENAS-Secretaría Accidental - 20/07/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/07/2022
12:40:51

EXPEDIENTE ::
2022DESA22000177
Fecha: 11/07/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





6. El Ayuntamiento se compromete a informar a sus trabajadores/as que por su actividad habitual tengan interés en el proyecto, y en todo caso, a los/as técnicos/as y responsables del Área de Empleo o similares acerca de la adhesión al Convenio y las características del proyecto que se van a poner en marcha con base al mismo.

7. Cuando el número de inscripciones sobrepase las 300, la Fundación Santa María la Real podrá cerrar el plazo de inscripción. En este caso, todas las inscripciones que se realicen a partir de ese momento pasarán a la lista de espera.

8. El Ayuntamiento aceptará el Protocolo de Comunicación del proyecto propuesto de forma consensuada entre la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y la Fundación Santa María la Real, quienes establecerán el calendario de hitos informativos.

9. Asimismo, **contribuirá a realizar la campaña de captación de participantes** a través de los servicios de apoyo al empleo y/o el emprendimiento, agencias u otros organismos municipales. Dicha campaña se materializará en el envío de información detallada y precisa a los/as usuarios/as de sus servicios de empleo por correo electrónico y/o por mensaje de texto además de la publicación en la página web de la entidad y sus redes sociales, **contribuyendo a que el cómputo global de solicitantes sea de, al menos, un centenar de personas inscritas para empezar la selección de participantes, así como en la ejecución de cuantas actividades estén relacionadas, directa o indirectamente, con el objeto del Convenio de adhesión.**

10. La entidad aceptará las normas impuestas por el Fondo Social Europeo recogidas en el Convenio de Colaboración y las bases del programa en cuanto a publicidad, participantes de colectivos prioritarios, entre otras.

En Andújar a fecha de la Firma electrónica

D^a. Josefa Jurado Huertas
Alcaldesa Accidental del Excmo. Ayuntamiento de
Andújar.

D^a. Ana Herrera Cárdenas
Secretaria General Accidental del Excmo.
Ayuntamiento de Andújar



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017DBE900C0N1G3E9S6N1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022DESA22000177
	JOSEFA JURADO HUERTAS-Alcaldesa Accidental - 20/07/2022 ANA HERRERA CARDENAS-Secretaria Accidental - 20/07/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/07/2022 12:40:51		Fecha: 11/07/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017DBE900C0N1G3E9S6N1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSEFA JURADO HUERTAS-Alcaldesa Accidental - 20/07/2022 ANA HERRERA CARDENAS-Secretaría Accidental - 20/07/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/07/2022 12:40:51</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022DESA22000177 Fecha: 11/07/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

